

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-4307 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil perteneciente al grupo 1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil, perteneciente al grupo 1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/139/2020, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 113, de 3 de diciembre), por la presente y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como Anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el Anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

La publicación de los puestos de trabajo ofertados servirá de notificación a los ocupantes temporales de los mismos si los hubiera, notificación que tendrá efectos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta Resolución.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.
- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de que los puestos solicitados estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, deberán presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar expresamente a la Administración a recabar el mismo.

b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>

Santander, 27 de mayo de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

CVE-2022-4307

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ANEXO I

Convocatoria: Orden PRE/139/2020, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 113, de 3 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil, perteneciente al grupo 1, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***5136**	NEILA CALVO, SILVIA	18,750
2.	***7899**	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EVA MARÍA	18,275
3.	***5385**	MORA ORTE, RUTH	18,100
4.	***9576**	GARCÍA AGUADO, VIRGINIA LETICIA	18,050
5.	***1692**	MARQUE OCEJA, REBECA	17,850
6.	***0241**	MUÑOZ BUSTILLO, ROSA MARÍA	17,725
7.	***9448**	BRAVO SOBERÓN, FERNANDO	17,350
8.	***9441**	CÁMARA AZCONA, MARÍA AMAYA	17,325
9.	***8005**	VIELBA TEZANOS, MARÍA CRUZ	17,275
10.	***1612**	PINEDA LUENGO, ANA MARÍA	17,165
11.	***8599**	VASALLO DEL RÍO, ANA ISABEL	17,050
12.	***2945**	HOYO ARCE, LAURA	17,050
13.	***1855**	VILLAMARZO IGLESIAS, ÁNGELES	17,025
14.	***3478**	DÍEZ GARCÍA, MARÍA MAR	16,825
15.	***4754**	DIEGO MANTECÓN, MARÍA ELENA	16,650
16.	***6106**	LINAJE OCHOHAVIAS, MARÍA ASCENSIÓN	16,475
17.	***0565**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ROSA FERNANDA	16,475

VIERNES, 3 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 107

ANEXO II						
Convocatoria: Orden PRE/139/2020, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 113, de 3 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil, perteneciente al grupo 1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria						
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS						
Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Grupo	Nivel	Total Complementos	Localidad
07 17	3271	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	3272	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	3273	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	3274	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	3314	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	LAREDO
07 17	3338	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	SANTOÑA
07 17	4324	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	4350	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	LAREDO
07 17	7042	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	CASTRO URDIALES
07 17	7049	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	LAREDO

07 17	7050	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	LAREDO
07 17	7051	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	LAREDO
07 17	7062	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (JP-C) * (1)	1	6	8.202,96	SANTOÑA
09	9835	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (1)	1	6	4.621,08	ZONA 2
09	9836	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (1)	1	6	4.621,08	ZONA 2
09	9837	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (1)	1	6	4.621,08	ZONA 2
09	9838	TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (1)	1	6	4.621,08	ZONA 2

JP: Jornada Prolongada
*: Horario especial
(1) Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)
Zona 2: El Astillero/Camargo

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional	07	Empleo y Políticas Sociales
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo	07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
05 15	CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente	09	Educación y Formación Profesional
06	Economía y Hacienda	10	Sanidad
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2022/4307

CVE-2022-4307